

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE VICTOR
CUCCUINI N°331.**

RESOLUCIÓN N° **733** / 2023

RECOLETA,

15 MAR. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N°84 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Víctor Cuccuini N° 331, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 607 de fecha 03 de marzo de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz.
3. La orden de ingreso municipal N° 30336823 de fecha 06/03/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900784, por el período febrero-junio de 2023..

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 84 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Víctor Cuccuini N°331, de conformidad a la Resolución N° 607 de fecha 03 de marzo de 2023, que autoriza permiso provisorio N° 9-900784 a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz RUT N°13.685.546-8, pagado mediante orden de ingreso municipal N° 30336823 de fecha 06/03/2023.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz fono +56962326844, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA
E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/jjb.

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE VICTOR
CUCCUINI N°331.**

RESOLUCIÓN N° **733** / 2023

RECOLETA,

15 MAR. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N°84 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Víctor Cuccuini N° 331, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 607 de fecha 03 de marzo de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz.
3. La orden de ingreso municipal N° 30336823 de fecha 06/03/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900784, por el período febrero-junio de 2023..

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 84 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Víctor Cuccuini N°331, de conformidad a la Resolución N° 607 de fecha 03 de marzo de 2023, que autoriza permiso provisorio N° 9-900784 a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz RUT N°13.685.546-8, pagado mediante orden de ingreso municipal N° 30336823 de fecha 06/03/2023.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Adolfo Hernán Díaz Muñoz fono +56962326844, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL;
DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

EFG/jjb.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.